



PARRAL, 26 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 9.136 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
 - 4) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 16 de diciembre de 2014.
 - 5) Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de septiembre de 2014, que nombra como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisterna Hernández.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, *"Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año"*.

2.- Que, mediante sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre del año 2014, se estableció pagar una asignación de derecho a Sala Cuna, a las funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Parral, que tengan hijos menores de 2 años, que se hayan reintegrado en sus labores respectivas, a contar del mes de septiembre a la fecha y hasta que sus hijos cumplan los 2 años de edad. Dicha asignación será del valor de cincuenta mil pesos por cada hijo que cumplan los requisitos señalados.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, a contar del 01 de septiembre del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud de lo señalado en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones de carácter mensual a las funcionarias individualizadas a continuación y quienes cumplan los requisitos señalados anteriormente:

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1.- ALFARO CANDIA ALEJADRA | RUT N° 15.157.563-3 |
| 2.- BURGOS PARRA FANNY | RUT N° 13.616.499-6 |
| 3.- CISTERNAS PACHECO CLAUDIA | RUT N° 14.023.593-8 |
| 4.- CONCHA MORALES MARIBEL | RUT N° 15.826.334-3 |



Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Salud
Unidad de Personal



5.- ESCOBAR FUENTES KATERINE	RUT N° 15.826.185-5
6.- GONZALEZ MUÑOZ PAMELA	RUT N° 12.966.580-7
7.- IBAÑEZ FUENTEALBA MARIA J.	RUT N° 15.696.911-7
8.- INOSTROZA AGURTO SOLANGE	RUT N° 13.841.695-K
10.- LEIVA MUÑOZ NEVA	RUT N° 15.826.337-8
11.- MAJUL MOYA MARCELA	RUT N° 15.219.030-1
12.- NAVARRETE DIAZ PAULA	RUT N° 12.546.062-3
13.- ORTEGA CAMPOS JACQUELINE	RUT N° 16.827.816-0
14.- ORTEGA CAMPOS SILVIA	RUT N° 15.153.941-6
15.- SANCHEZ LEIVA CAROLINA	RUT N° 16.120.389-0
16.- URRUTIA VASQUEZ PAMELA	RUT N° 15.157.398-3
17.- VILLAGRA TAPIA AURORA	RUT N° 12.360.088-6

2.- ESTABLEZCASE, que estas asignaciones rigen a contar del 01.09.2014 y hasta el 31.12.2014, por un valor mensual de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) por cada hijo menor de dos años y que la madre se encuentra incorporada a sus funciones.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Emilio Cisterna Hernandez
EMILIO CISTERNA HERNANDEZ
★ Alcalde (S) de Parral

ECH/ARC/DMT/JGF/lfc
ECH/ARC/DMT/JGF/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas Depto salud
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Archivo